



RESOLUCION N° 14056

VISTO:

El expediente DE-0010-00286881-8 (N) (21.610-N-01) – Adj. DE-0760-00788044-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Adrián Lorenzo Chávez, D.N.I. N° 6.298.636, solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente al terreno ubicado en Avellaneda N° 3.869, identificada bajo el Padrón N° 0019574.

Que, a fojas 35 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del Padrón de referencia es de Pesos Ocho Mil Ochocientos Veinticuatro con 63/100 (\$ 8.824,63) en concepto de deuda en gestión judicial y honorarios.

Que, analizado el expediente de referencia y obrando en el mismo los informes correspondientes, y teniendo en cuenta que es criterio no condonar ni eximir deudas, pero los casos sociales son tratados otorgando planes de pago a largo plazo, a efectos de cancelar los mismos.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Adrián Lorenzo Chávez, D.N.I. N° 6.298.636, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Veinticuatro con 63/100 (\$ 8.824,63) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que el mismo mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles,



RESOLUCION N° 14056

correspondiente al terreno ubicado en calle Avellaneda N° 3.869 identificado bajo el Padrón N° 0019574.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando